



**III Informe de País sobre Implementación del  
Convenio sobre la Diversidad Biológica  
CDB**

*Cuarta Sesión de Evaluación con Grupo Experto*

**Tema:  
Áreas Silvestres Protegidas**

*Ayuda de Memoria*

Elaborada por Acción Sinérgica Consultores  
Editada y completada por Vilma Obando, INBio

14 de Diciembre 2005,  
INBio, Heredia

## Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. RESUMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS .....	5
3. LISTA DE PARTICIPANTES.....	7
4. METODOLOGÍA.....	8
5. RESULTADOS .....	9
5.1 HECHOS OBJETIVOS QUE CARACTERIZAN LA REALIDAD ACTUAL DEL PAÍS EN EL TEMA.....	9
5.2 DESAFÍOS PRIORITARIOS .....	13
5.3. POSIBLES METAS AL 2010.....	15
5.4 DECISIONES Y ACCIONES CLAVES PARA EL FUTURO.....	16
6. ANEXOS.....	17
6.1 ANEXO 1. PROGRAMA DEL TALLER .....	17
6.2 ANEXO 2. QUÉ DICE EL SEGUNDO INFORME DE PAÍS SOBRE EL TEMA. EXTRACTO.....	18
6.3 ANEXO 3. QUÉ DICE LA AGENDA DE ASP .....	22
6.4 ANEXO 4. PREGUNTAS ESPECÍFICAS SOBRE EL TEMA INCLUIDAS EN EL CUESTIONARIO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DEL CDB .....	24

## 1. Presentación

Como parte de la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), firmada en la Cumbre de Río en 1992 y ratificada por el país en 1994, la Secretaría del Convenio solicita a los países parte presentar informes de avance. El CDB ha realizado hasta el momento 7 reuniones de los países parte, llamadas COP, se han tomado 182 decisiones en total, que son vinculantes pero se aclara que deben ser implementadas según las necesidades y prioridades nacionales de cada país.

Hasta la fecha se han solicitado 3 informes sobre la implementación en cada país de estas decisiones y del Convenio en general, el primero en 1998, el segundo en el año 2001 y el tercero debió ser presentado en el 2005, para ser visto en la reunión de las Partes número 8, a celebrarse en marzo del 2006. El período entre informes es ahora de 4 años y el Fondo Global Ambiental financia los procesos en los países para poder realizarlos.

Los informes que se deben presentar tienen un formato particular que ha variado con los años. El primero de ellos fue únicamente sobre los Artículos 6 y 8 del Convenio (Medidas generales y Conservación *In Situ* respectivamente) y no contó con formato específico; el segundo incluyó un cuestionario para todos los artículos del Convenio y algunos temas especiales; el tercero se amplió con preguntas específicas de implementación de todos los programas de trabajo, además de los artículos.

El punto focal del CDB para el país es el Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC), específicamente su operación está a cargo de la Dirección de Cooperación. El punto focal es el responsable ante la Secretaría de todo lo relacionado con el Convenio, incluyendo la elaboración de los informes; para realizar esta tarea se ha solicitado hasta el momento la colaboración del Instituto Nacional de Biodiversidad.

Como parte del proceso metodológico definido para la elaboración de este tercer informe, se decidió realizar grupos focales en los principales **programas de trabajo** que maneja el Convenio: Aguas Continentales, Diversidad Biológica Marino-Costera, Diversidad Biológica Agrícola, Diversidad Biológica Forestal y Areas Silvestres Protegidas. También se desarrolló un grupo focal en el tema Acceso a Recursos Genéticos, el cual es transversal y corresponde al artículo 15 del Convenio, en este grupo se incluyó además Bioseguridad en la Biotecnología (artículo 19) por su relación con el tema de acceso.

Algunos datos generales sobre los programas de trabajo son los siguientes:

- **Existen 8 programas:** biodiversidad agrícola, de tierras secas y sub-húmedas, forestal, aguas continentales, de islas, áreas silvestres protegidas (más nuevo), marino-costera y de montañas.
- **Contenido:** objetivo-visión, principios básicos, actividades, elementos claves a considerar; resultados potenciales; tiempos. Se pueden incluir **temas transversales** dentro de los programas (17 actuales; ejs: Iniciativa Global Taxonómica, indicadores, áreas protegidas, uso sostenible de la biodiversidad, turismo, enfoque ecosistémico, educación).

- Se **revisan periódicamente** en COP y en el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico (SBSTTA), quien es el que asesora y genera documentos para ser revisados en las reuniones de las Partes.

Es deber de los países parte utilizar el programa como una guía y definir sus prioridades para implementarlo.

Más que completar el cuestionario oficial enviado por el CDB, se aprovecharon los grupos focales para divulgar información sobre el Convenio y el programa de trabajo en particular que se trató en cada uno de ellos, en este caso es el de Áreas Silvestres Protegidas. Además se analizó el tema respectivo de forma tal que permitiera también obtener información sobre logros, vacíos, desafíos y metas, así como mecanismos de coordinación para futuros informes y obligaciones que tiene el país ante la Secretaría del Convenio.

Una vez concluidos los grupos focales y completado el cuestionario oficial, se realizará un taller de presentación de resultados integrales del Informe de País en marzo 2006 y se enviará posteriormente a la Secretaría del Convenio en forma oficial. Estos resultados también estarán disponibles en la página WEB del SINAC (<http://www.sinac.go.cr>) y del INBio (<http://www.inbio.ac.cr>), incluyendo los informes anteriores, el estado de la biodiversidad y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

La **página WEB del Convenio**, es muy diversa y completa tanto en programas de trabajo y temas transversales que se están desarrollando y analizando a la luz del Convenio, como en elementos básicos del convenio, conceptos, publicaciones, historia, próximas reuniones, grupos de expertos, e información ya brindada por los países parte. La dirección es la siguiente: <http://www.biodiv.org>

## 2. Resumen del programa de trabajo sobre Áreas Silvestres Protegidas

La Séptima Conferencia de las Partes llevada a cabo en Kuala Lumpur, Malasia, del 9 al 20 de febrero del 2004, adoptó el programa de trabajo en áreas protegidas. Su objetivo general es apoyar el establecimiento y mantenimiento de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas que incluyan áreas terrestres (para el 2010) y marinas (para el 2012). Estos sistemas deben ser integrales, manejados efectivamente y deben contemplar representación ecológica de los ecosistemas presentes en el país y la región; además se pretende que estos sistemas en forma colectiva mediante redes globales, contribuyan a alcanzar los 3 objetivos del CDB y las metas al 2010 con el fin de reducir significativamente la tasa actual de pérdida de biodiversidad a nivel local, nacional, regional y global, reducir pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. Apoyando así también los objetivos del Plan Estratégico del CDB, el Plan de Implementación del Desarrollo Sostenible de la Cumbre de la Tierra y los objetivos del Milenio.

El programa consiste en **4 elementos** interrelacionados que se retroalimentan entre si y son transversales en su implementación. Su intención es orientar y apoyar a las Partes del CDB en establecer programas nacionales de trabajo en el tema con metas, acciones, marcos de acción específicos e indicadores.

Los cuatro elementos son los siguientes:

1. **Dirigir acciones para la planificación, selección, creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas** (5 objetivos): crear y fortalecer ASP; integrar ASP en paisajes terrestres y marinos más amplios para mantener función ecológica; crear y fortalecer redes regionales, áreas transfronterizas; mejorar planificación y administración de áreas protegidas; prevenir y mitigar impactos negativos de amenazas.
2. **Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios** (2 objetivos): promover la equidad y participación en beneficios; intensificar y afianzar la participación de comunidades indígenas y locales y de todos los interesados pertinentes.
3. **Actividades favorables:** proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico favorable para las ASP; crear capacidad para la planificación, creación y administración de ASP; desarrollar, aplicar y transferir tecnologías apropiadas para ASP; garantizar sostenibilidad financiera; fortalecer la comunicación, educación y conciencia pública.
4. **Normas, evaluación y supervisión:** elaborar y adaptar normas mínimas y mejores prácticas para las ASP; evaluar y mejorar la eficacia de la administración; evaluar y supervisar la situación y tendencias; asegurar que los conocimientos científicos contribuyen a la creación y eficacia de las ASP.

Fuente: <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/protected/default.asp>

El Segundo Informe de País, año 2001, incluyó los siguientes vacíos y actividades por hacer en el tema:

- ❑ Revisión y adecuación de legislación para facilitar el manejo de las ASP (qué se puede y qué no se puede hacer dependiendo de la categoría de manejo). Aunque el país está encaminando al manejo según el enfoque de ecosistemas, donde las categorías ya pasarían a segundo plano, se requiere una revisión exhaustiva del marco legal actual.
- ❑ Fortalecimiento del manejo activo de las ASP: investigación aplicada (erradicación de especies exóticas, manejo de especies amenazadas y de ecosistemas, conocimiento y manejo de recursos presentes en las áreas, etc.), inventarios de especies y ecosistemas, planes de manejo de recursos (desarrollar e implementar). Este es quizá uno de los puntos más débiles: eliminar la brecha entre la investigación que se produce y debe producirse en el país y la toma de decisiones en manejo de áreas. Sin embargo, paralelamente se debe estimular el uso de la información ya producida como parte de la cultura institucional. Otro de los vacíos es el monitoreo, el énfasis en el manejo ha sido administrativo, aunque hay esfuerzos institucionales que iniciaron en el 97, este proceso debe fortalecerse para que sea una herramienta efectiva en la toma de decisiones (ver algún detalle más en Anexo 8), formando parte de la cultura institucional.
- ❑ Fortalecer programas de investigación y monitoreo del estado de la biodiversidad en las áreas de conservación.
- ❑ Estabilidad financiera (en organización y recursos financieros). Se están haciendo esfuerzos en implementar el Fondo de Áreas Silvestres Protegidas establecido en la Ley de Biodiversidad, con este fondo el SINAC no dependería de topes presupuestarios dados por el Gobierno central, que limitan en estos momentos su accionar por escasez de fondos.
- ❑ Ajustes en estructura organizativa (SINAC): claridad de lineamientos, articulación, conducción, liderazgo.
- ❑ Participación de la sociedad civil: alianzas, comanejo. Trasladar más responsabilidades a las comunidades locales. Fortalecimiento de incentivos para su participación activa, especialmente en áreas de manejo mixta o privada.
- ❑ No establecer áreas silvestres protegidas que incurran en compra de tierras, a menos de que se disponga de los fondos (directriz ya establecida).
- ❑ Elaboración de planes de ordenación de la actividad turística en las ASP.
- ❑ Lo establecido además en la ENB.

La **Agenda de Áreas Silvestres Protegidas** elaborada por el SINAC mediante proceso participativo dos años después (2003), orienta las acciones del SINAC en el tema, respondiendo a estos y otros vacíos. El detalle resumido se encuentra en el **Anexo 3**.

Más información sobre planificación y estado de las ASP en Costa Rica, se puede encontrar en <http://www.sinac.go.cr> y <http://www.estadonacion.or.cr> (informes anuales sobre situación general y principales problemas y logros).

### 3. Lista de Participantes

Nombre	Institución	Tele / Fax	e-mail
Guido Mauricio Quesada	Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas	283-0216	mventanas@bosquedeltor.org
Eduardo J. Mata	PPD - PNUD	296-1736	<a href="mailto:eduardo.mata@undp.org">eduardo.mata@undp.org</a>
Vicky Cajiao	Marviva	290-3647	<a href="mailto:vicky.cajiao@marviva.net">vicky.cajiao@marviva.net</a>
Elvis Arias	Proyecto Grúas II	507-8288	earias@inbio.ac.cr
Julio Montes de Oca	UINC – Mesoamericana	241-0101	<a href="mailto:julio.montes.de.oca@uicn.org">julio.montes.de.oca@uicn.org</a>
Alberto Sánchez Sáenz	Instituto Costarricense de Turismo	299-5800 ext. 250	<a href="mailto:asanchez@ict.go.cr">asanchez@ict.go.cr</a>
Norma Rodríguez Garro	SINAC – ACT	686-4967	mormairg@hotmail.com
Irene Suárez Pérez	TNC	220-2552	isuarez@tnc.org
Gustavo Indumi	SINAC - MINAE	283-8004 Ext. 119	<a href="mailto:gustavo.induni@sinac.go.cr">gustavo.induni@sinac.go.cr</a>
Marco Vinicio Araya	GASP - SINAC	283-8004	<a href="mailto:marco.araya@sinac.go.cr">marco.araya@sinac.go.cr</a>
Jenny Asch	GASP - SINAC	283-8004	Jenny.asch@sinac.go.cr
Sandra Jiménez	SINAC	283-8004	<a href="mailto:sandra.jimenez@sinac.go.cr">sandra.jimenez@sinac.go.cr</a>
Randall García	INBio	507-8100	<a href="mailto:rgarcia@inbio.ac.cr">rgarcia@inbio.ac.cr</a>

#### Grupo coordinador y facilitador

Lesbia Sevilla	SINAC	283-8004 ext. 156	lesbia.sevilla@sinac.go.cr
Patricia Marín	SINAC	283-8004 ext. 120	patricia.marin@sinac.go.cr
Vilma Obando	INBio	5078224	<a href="mailto:vobando@inbio.ac.cr">vobando@inbio.ac.cr</a>
María Eugenia Pérez-Facilitadora	Acción Sinérgica Consultores		meperez@accionsinergica.com

## 4. Metodología

El ejercicio facilitado, consistió en presentarle al grupo de expertos una secuencia de preguntas abiertas y generales sobre el tema, previamente elaboradas con la comisión técnica, y cada participante aportaba su opinión. La facilitadora presentaba las preguntas, y moderaba la interacción de los participantes siguiendo las siguientes normas que el grupo conoció al inicio:

- *Una persona interviene a la vez*
- *La existencia de acuerdo no es un requisito*
- *Participación balanceada; monitoree su tiempo de intervención*
- *Estamos siendo consultados; el informe lo hará un equipo y nosotros seremos informados*
- *Precisar cuando se trata de hechos objetivos o si es opinión*

Las respuestas fueron anotadas en tarjetas, por parte del grupo experto. Las respuestas a la segunda pregunta fueron recogidas mediante apuntes y, para la última pregunta, la facilitadora tomó notas para llevar la "ayuda de memoria" de la discusión.

Las preguntas generadoras fueron:

1. En términos generales, ¿cuáles son *hechos objetivos* que caracterizan la realidad actual del país en el tema?
2. *Personalmente*, ¿qué es lo que a usted más le *llama la atención* sobre el estado de situación del país en la temática?
3. ¿Cuáles son los *desafíos prioritarios*?
4. ¿Qué *metas* se puede proponer el país alcanzar al 2010?
5. ¿Qué decisiones y acciones son claves para el *futuro*?

## 5. Resultados

### 5.1 Hechos objetivos que caracterizan la realidad actual del país en el tema



Aspectos positivos:	Aspectos negativos:
<b>Investigación/información:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de monitoreo de la gestión de áreas silvestres protegidas operando</li> <li>• Herramientas para el monitoreo de la gestión en funcionamiento</li> <li>• Se cuenta con diagnósticos, estrategias que definen acciones prioritarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento del impacto de las áreas protegidas en evitar la pérdida de la biodiversidad</li> <li>• Mínima evaluación de impacto con acciones preventivas, correctivas de actividad intensivas agrícola e industriales sobre/cerca de áreas silvestres protegidas</li> <li>• Sistema de monitoreo de la gestión no tiene alcance nacional todavía</li> <li>• Poco conocimiento sobre el estado de especies y ecosistemas protegidas</li> <li>• Falta claridad de categorías</li> <li>• No tenemos certeza de la funcionalidad del sistema nacional de áreas protegidas para lograr su cometido</li> <li>• El diseño del sistema no fue premeditado: vacíos, no se evalúa, el impacto de la gestión (cumplimientos de objetivos)</li> <li>• Insuficiente documentación objetiva del aporte de las áreas silvestres protegidas al desarrollo</li> </ul>
<b>Institucional /legal:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio del proceso de integración regional de programas de áreas protegidas (centro americana)</li> <li>• Sistema de áreas protegidas terrestres en proceso de consolidación</li> <li>• Hay un sistema de áreas silvestres protegidas funcionando</li> <li>• Existe un sistema de áreas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal inadecuado: desarticulado, desactualizado, con lagunas, contradictorio</li> <li>• Algunas áreas silvestres protegidas pequeñas y dispersas</li> <li>• Cambios de categoría</li> <li>• Ausencia del componente turismo en áreas silvestres protegidas</li> <li>• Insuficiente autonomía administrativa</li> </ul>

<p>protegidas en el marco del SINAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema de áreas protegidas: red física de áreas protegidas, marco legal mas institucional</li> <li>• Hay un reconocimiento a nivel nacional e internacional de nuestras áreas protegidas</li> <li>• Se está visualizando el territorio marino costero para la conservación</li> <li>• El establecimiento del 25% por ciento del territorio en áreas silvestres protegidas terrestres principalmente</li> <li>• Esquema de corredores biológicos, áreas silvestres protegidas en funcionamiento</li> <li>• Participación de territorios indígenas en pagos por servicios ambientales con sustento legal</li> <li>• Existe gran iniciativa en crear y fortalecer las áreas silvestres protegidas</li> <li>• Existencia de marco legal e institucional</li> <li>• Existe conciencia en la necesidad de fortalecer el sistema de áreas protegidas</li> <li>• Diversos instrumentos de planificación que orientan la gestión en áreas silvestres protegidas</li> </ul>	<p>para una adecuada gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación interinstitucional de las instituciones competentes débil</li> <li>• No se ha implementado el pago por servicios ambientales para las áreas silvestres protegidos según la establece la ley de biodiversidad</li> <li>• Marco legal desactualizado en cuanto al modelo de sistema que se quiere e incompleto</li> <li>• Esfuerzos privados: dispersos, poco instruidos, poco integrados al sistema estatal</li> <li>• Poca integración con otros ejes de trabajo del CDB (artículos)</li> <li>• Normativa de uso de recursos para áreas silvestres protegidas, lenta con exceso de tramitar</li> <li>• Conflictos técnicos y jurídicos para la gestión de las diferentes categorías de manejo</li> <li>• La conservación privada no cuenta con mecanismos suficientes que aseguren su permanencia</li> </ul>
<b>Desarrollo nacional:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las áreas protegidas brindan una serie de servicios ambientales a la sociedad</li> <li>• Aportes económicos de áreas protegidas al desarrollo socio económico</li> <li>• Turismo asociado a las áreas silvestres protegidas como generador de divisas</li> <li>• Turismo rural comunitario se viene consolidando como una opción importante para el país</li> <li>• Turismo como eje transversal</li> <li>• La contribución de las áreas silvestres protegidas al producto interno bruto en un 7% (CINPE, INBio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión turismo</li> <li>• Hay mucha presión por la biodiversidad de las áreas protegidas por parte de los diferentes sectores</li> <li>• Falta mayor reconocimiento institucional sobre los beneficios de áreas silvestres protegidas a la actividad turística del país</li> <li>• Muchos bienes y servicios de las áreas silvestres protegidas no están valoradas ni se reconocen</li> <li>• Aporte de las áreas silvestres protegidas no está reconocido en cuentas nacionales</li> </ul>

v SINAC 2004)	
<b>Recursos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con algunos recursos para la operación del sistema</li> <li>• Pago por servicios ambientales consolidado como mecanismo está institucionalizado</li> <li>• Una porción relevante de la tierra en áreas protegidas está en manos del Estado (activo nacional)</li> <li>• Avances en la sostenibilidad financiera de áreas silvestres protegidas</li> <li>• Buena representatividad de ecosistemas terrestres</li> <li>• Potencial de aumento de visitantes bien manejados a las áreas silvestres protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente representación marina en el "sistema"</li> <li>• Bajos presupuestos para la protección y manejo de las áreas silvestres protegidas</li> <li>• Los recursos del sistema no permiten su crecimiento y consolidación (son insuficientes)</li> <li>• Baja sostenibilidad financiera de las áreas</li> <li>• Cuando se crean áreas silvestres protegidas no se considera el costo de mantenerlas y protegerlas</li> <li>• Debilidades en el financiamiento</li> <li>• Áreas silvestres sin consolidar territorialmente / faltan recursos</li> <li>• No contar con los recursos (financieros, humanos) para su consolidación</li> </ul>
<b>Manejo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos planes de manejo en ejecución</li> <li>• Conectividad por medio de los corredores biológicos que llevan al menos un 50 % de los espacios protegidos del país</li> <li>• Estrategia del corredor biológico favorece función ecológica</li> <li>• Interés creciente de las personas por manejo compartido de las áreas silvestres protegidas</li> <li>• Existen herramientas técnicas que ayudan en la gestión de áreas protegidas</li> <li>• Mayor conocimiento de las necesidades para hacer una gestión efectiva de las áreas protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltan planes de manejo en muchas áreas silvestres protegidas</li> <li>• Falta de fortalecimiento y directrices para el manejo de áreas marinas protegidas</li> <li>• Insuficiente y/o no se aplican instrumentos técnicos para planificación y manejo</li> <li>• Limitada capacidad técnica, financiera para planificar y manejar áreas protegidas marinas y terrestres</li> <li>• Bajo desarrollo de áreas protegidas marinas y capacidad para su gestión</li> </ul>
<b>Conciencia ciudadana y participación social:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionamiento del tema de áreas protegidas en la opinión pública</li> <li>• La conciencia ambiental de las personas está aumentando</li> <li>• Consejos regionales y locales con</li> </ul>	

<p>participación de sociedad civil operando</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El tema de las áreas silvestres está inserto en el sistema educativo nacional</li><li>• Voluntad de participación del sector privado</li><li>• Existen diversos mecanismos de participación creados: CONAC, consejos regionales, locales</li></ul>	
--	--

## 5.2 Desafíos prioritarios



<p><b><u>Investigación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar la representatividad biológica dentro de las áreas silvestres protegidas</li> </ul>
<p><b><u>Institucional / legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar acciones interinstitucionales para consolidar el sistema de áreas silvestres protegidas</li> <li>▪ Conservar una visión de país del rol de las áreas protegidas en el modelo de desarrollo nacional</li> <li>▪ Establecer una política de Estado sobre áreas silvestres protegidas que permita su consolidación y su valoración</li> <li>▪ Planificación turística que balancee desarrollo económico y conservación de áreas protegidas</li> <li>▪ Adecuar la legislación para permitir el manejo compartido</li> <li>▪ Consolidar el SINAC: técnica, financiera, administrativa</li> <li>▪ Desarrollo de capacidades técnicas para la gestión (en las personas y en la estructura organizativa)</li> <li>▪ Mecanismos de gestión, planificación, administrativas más eficientes</li> <li>▪ Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la áreas silvestres protegidas</li> <li>▪ Lograr la independencia administrativa y financiera del sistema</li> <li>▪ Una ley de áreas silvestres protegidas</li> </ul>
<p><b><u>Recursos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar la sostenibilidad administrativa-financiera, los beneficios para la comunidad nacional e internacional y su reconocimiento (del sistema)</li> <li>▪ Aprovechar capacidad y recursos del sector privado para consolidar las áreas silvestres protegidas de carácter permanente</li> <li>▪ Lograr la sostenibilidad financiera de las áreas silvestres protegidas</li> </ul>
<p><b><u>Manejo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar que el sistema incluya y efectivamente conserve los elementos de la biodiversidad que serán esenciales para el futuro del país / el mundo</li> <li>▪ Establecer gestión de turismo sostenible en áreas silvestres protegidas</li> <li>▪ Adecuar la legislación para permitir el manejo compartido</li> <li>▪ Comunidades, sector privado e indígenas participen en mejoras necesarias de áreas silvestres protegidas y sus beneficios</li> </ul>

- Desarrollar un programa marino costero de áreas protegidas
- Manejar eficientemente áreas marinas
- Desarrollo de las zonas marinas

**Conciencia Ciudadana:**

- Fomentar mercado lucrativo y sostenible para biodiversidad y servicios ambientales
- Comunidades, sector privado e indígenas participen en mejoras necesarias de áreas silvestres protegidas y sus beneficios

### 5.3. Posibles metas al 2010

- Incrementada y asegurada la biodiversidad nacional (continental y marina), la cual está representada en el sistema de áreas silvestres protegidas
- Se cuenta con un plan director nacional consensuado, oficializado y en ejecución
- El fideicomiso de áreas protegidas, establecido y funcionando con agilidad
- Programa de áreas protegidas marino costeras operando
- Existencia y en operación, un Plan Maestro de gestión de áreas protegidas públicas y privadas
- Al menos el 90% de las áreas protegidas cuentan con planes de manejo. Dentro de las cuales, al menos un 50% de las áreas silvestres protegidas públicas cuentan con planes de manejo elaborados
- Programa de monitoreo del estado de conservación de la biodiversidad en áreas protegidas en operación
- Se cuenta con un entorno institucional y de políticas que asegura la participación real de comunidades en manejo y beneficios de áreas silvestres protegidas
- Tierras de las áreas silvestres protegidas en PN y RB son propiedad del Estado
- Manejo compartido de áreas silvestres en operación y en ejecución (65 refugios de vida silvestre, la mayoría privados <http://www.sinac.go.cr> o en <http://www.estadonacion.or.cr> para actualización del dato)
- Hasta un 25% de la ZEE bajo régimen de conservación y uso sostenible
- 20 millones de US\$ invertidos en componentes (infraestructura y capacidades) turismo sostenible
- Una ley de áreas silvestres protegidas aprobada y reglamentada
- Sistema de áreas silvestres protegidas con recursos y capacidades técnicas
- Integración interinstitucional de los diversos actores
- Establecimiento de programa de apoyo técnico y orientación al “conservacionista independiente”
- Canon de agua para PSA en áreas silvestres protegidas operando

#### *5.4 Decisiones y acciones claves para el futuro*

- Evaluar el aporte socio económico de las áreas protegidas
  - Gestionar aprobación del ajuste al canon de agua
  - Cabildear proyecto de ley de fideicomiso de las áreas silvestres protegidas
  - Buscar recursos para elaboración de planes de manejo
  - Oficializar Grúas II
  - Crear áreas marinas protegidas
  - Fortalecer / consolidar mecanismos de participación
  - Oficializar política de manejo compartido
  - Descentralización del SINAC
  - Descentralización de la gestión de las áreas silvestres protegidas
  - Revisión legal y conceptual de las categorías de manejo
  - Desarrollo de plan de acción e implementación del Programa de Patrimonio natural del Estado (diseño, continuar con titulación de propiedades, crear unidad territorial de control)
  - Identificar patrimonio nacional del Estado en zona marítimo terrestre para integrar al sistema áreas silvestres protegidas
  - Diseñar y ejecutar estrategia integral del desarrollo del recurso humano
  - Consolidar programa de zonas marinas y humedales
  - Establecer programa de monitoreo (en sentido amplio)
  - Establecer programas de turismo sostenible
  - Hacer proyecto de ley para áreas silvestres protegidas
  - Elaborar proyectos de reformas de ley
  - Elaborar propuestas de reglamento de ley (plan director)
-

## 6. Anexos

### *6.1 Anexo 1. Programa del taller*

Objetivos de la sesión:

- Compartir información sobre el CDB
- Contar con una valoración por parte de un grupo experto, sobre el estado de situación del país en el tema de áreas silvestres protegidas según el CDB

Agenda 9:00am -12:00m

1. Bienvenida e introducción
2. Insumos y antecedentes sobre el CDB
3. Ejercicio de diálogo y valoración
4. Seguimiento y cierre

## 6.2 Anexo 2. Qué dice el Segundo Informe de País sobre el tema. Extracto

### Artículo 8. Conservación *In situ* [excluidos los apartados 8h y 8j]

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>Es un asunto estratégico de la ENB y un tema en el que el país ha invertido mucho esfuerzo desde hace varias décadas; su alta prioridad se ha demostrado en decisiones políticas como el pago de la finca Santa Elena (dentro de un área protegida), el apoyo al Parque Nacional Corcovado (sitio importante en riqueza de oro), en el establecimiento progresivo de áreas silvestres protegidas en diferentes categorías de manejo como respuesta al deterioro en la cobertura forestal; el establecimiento del pago de servicios ambientales y del mismo SINAC como organismo integrador en gestión de la biodiversidad, entre muchos otros.</p> <p>La disponibilidad de recursos es en general restringida. En algunos casos se tiene pero no es fácilmente accesible (Ej. fondos generados por visitación a ASP, que por el tope presupuestario no puede ser utilizado en su totalidad). El Estado en general por otro lado, está en un plan de reducción de gastos. La cooperación para Costa Rica ya no es fácil de obtener debido a sus índices de desarrollo.</p>					

72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?	
a) sistema en preparación	
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible	X
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas	X
Cubre un 25,1% del país. 158 áreas silvestres protegidas (ASP), distribuidas en 8 categorías de manejo. Paralelamente hay iniciativas de reservas privadas que cubre más del 1% del territorio nacional, y de corredores biológicos con 39 iniciativas, las cuales en total, aunque solo 13 de las 39 están en pleno desarrollo, cubren poco más del 22% del territorio nacional <sup>1</sup> .	
a) sistema relativamente completo ya establecido	X
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?	
a) no	
b) no, en preparación	
c) sí	
a) sí, en vías de revisión y ampliación	X
<p>Principalmente se ha enfocado a conservación de ecosistemas y hábitat. Hay un marco legal que lo ampara. Sin embargo, existen vacíos especialmente a nivel de categorías de manejo como zonas protectoras, reservas forestales y refugios de vida silvestre, donde hay ambigüedad que limita un manejo efectivo, para algunas no existe información o no es claro cómo deben ser manejadas (qué se puede y qué no se puede hacer).</p> <p>El SINAC cuenta con políticas revisadas para áreas silvestres protegidas. Existe un sistema de monitoreo de las ASP desde hace 3 años (1997) coordinado por el componente de Areas Protegidas del SINAC. La información está sistematizada en una base de datos y aunque el proceso es débil en algunos aspectos, ha permitido desarrollar la experiencia, su análisis y discusión, como parte de la cultura institucional (Anexo 5). Sin embargo, no existe un monitoreo para garantizar poblaciones viables.</p>	

74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para reglamentar o administrar recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica para garantizar su conservación y uso sostenible (8c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos Hay un marco legal (leyes, reglamentos, decretos específicos, etc.), sin embargo hay vacíos (pregunta 73). Ver I Informe de País: <a href="http://www.minae.go.cr/estrategia">http://www.minae.go.cr/estrategia</a> . La utilización de Gruas (proyecto que analizó las ASP) es una directriz ya adoptada en el Sistema y ha servido para ampliación de áreas, otorgamiento de PSA y para el establecimiento de corredores. Hay un sistema de monitoreo de las ASP (Ver Anexo 5 y pregunta anterior).	X
e) informes sobre aplicación disponibles	X
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas Existe un sistema de monitoreo (pregunta 74) pero no incluye el seguimiento a poblaciones viables, para garantizar su conservación.	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas Establecimiento de áreas silvestres protegidas, sistema de monitoreo con indicadores (que miden el estado de las ASP, actividades en zonas de amortiguamiento); directrices diversas relacionadas con co-manejo, actividades turísticas y capacitación de guías locales, etc; iniciativas de corredores biológicos; reservas privadas; el sistema de pago de servicios ambientales; marco legal, entre otros. El concepto de área de conservación y los diferentes componentes en los que trabaja el SINAC, como acciones de protección y control del uso de recursos naturales y de educación ambiental.	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas Existen algunas políticas, comisiones, diagnósticos y un marco legal variado (que incluye normas nacionales como Ley Forestal, Ley del Ambiente, Ley de Biodiversidad, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, e internacionales como el CDB mismo y el Convenio de Lucha contra la Desertificación) que ampara estas medidas. Políticas como el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2001-2010; comisiones de trabajo como Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI) y la Comisión Nacional de Certificación Forestal. El pago de servicios ambientales promueve recuperación e ecosistemas degradados en sus diferentes modalidades de pago (ACT es el ejemplo más claro de regeneración por este medio). Hay proyectos que están generando información científica con experiencias <i>in situ</i> , como las actividades en el ACG y Fundecor, en el Parque Nacional Manuel Antonio, Palo Verde y Caño Negro (humedales).	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	

<p>b) algunas medidas establecidas</p> <p>Cuadros de Vedas, centros de conservación <i>ex situ</i>, corredores biológicos, áreas protegidas, comisión de la Lapa Verde, promoción para el establecimiento de reservas privadas y el pago de servicios ambientales, estudios ecológicos en áreas protegidas. Decreto de CITES (especies amenazadas y en peligro para el país), Ley de Vida Silvestre, Ley de Biodiversidad.</p> <p>Hay un vacío en proyectos piloto que generen información sobre reintroducciones al medio natural, especialmente de especies animales y de plantas en peligro de extinción (Ver Conservación <i>Ex Situ</i>).</p>	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
<p>b) algunas medidas establecidas</p> <p>Ley de Biodiversidad. Comisión Nacional de Bioseguridad. Firma del Protocolo de Cartagena, su ratificación está en proceso. Más detalle en el Art. 19 y en el I Informe de País (<a href="http://www.minae.go.cr/estrategia">http://www.minae.go.cr/estrategia</a>)</p>	X
c) posibles medidas en preparación	X
d) medidas completas establecidas	
80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
<p>d) programa o política establecidos</p> <p>Falta mucho por hacer y no se abarcan todos los sectores, sin embargo, son muchos los esfuerzos que han resultado en políticas establecidas: el concepto de área de conservación y los esfuerzos del SINAC para implementarlo, Plan Nacional de Desarrollo, promoción de conciencia ciudadana sobre la trilogía de salvar, conocer y usar (estrategia que sigue el país desde finales de los 80 y se refleja en la ENB), programas de agricultura orgánica, programas de certificación (en agricultura orgánica, bosques, sostenibilidad turística, Bandera Ecológica, Iso 9000 y 14000), premios otorgados tanto en el sector privado como en el público a entidades, grupos, etc. que realizan actividades en armonía con la naturaleza y esfuerzos de conservación. Se coordinan de alguna forma actividades con el sector hidroeléctrico (Instituto Costarricense de Electricidad, ICE) y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA, encargado de tierras para agricultura).</p>	X
e) informes sobre aplicación disponibles	
81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
<p>d) legislación u otras medidas establecidas</p> <p>Ver pregunta 78. Decreto CITES (MINAE) con lista de especies amenazadas y en extinción para Costa Rica, que se actualiza cada cierto tiempo. Implementación del Convenio CITES (Comisión de Autoridades Científicas establecida y en funcionamiento, controles en aduanas, divulgación, etc.). Aunque hay apoyo de universidades y ONG, falta investigación práctica y monitoreo.</p>	X
82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8l)?	
a) no	
b) en preparación	

c) sí, con amplitud limitada Ley de Suelos, Ley Forestal (zonas de protección), Ley de Biodiversidad (que no permite el cambio de uso), SETENA para estudios de impacto ambiental, categorías de manejo de las ASP que de alguna forma, y con vacíos, establecen qué no se puede hacer. Esta en proceso el desarrollo de una metodología de valoración del daño ambiental, cuyo propósito principal es ayudar a los administradores de justicia a imponer sanciones cuando se ha incurrido en delito ecológico. Por otra parte el tribunal ambiental administrativo y la Sala Constitucional, han creado jurisprudencia importante en casos de denuncia de actividades que han causado efectos adversos algunos elementos de la biodiversidad.	X
d) sí, con gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación <i>in-situ</i> particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación <i>in-situ</i> (8m)?	
a) no	
b) sí (de ser así, indique los detalles a continuación) Ver Art. 20.	X

**Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio**

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?	
a) pocas o ninguna medida	
b) compartición de textos escritos y/o estudios monográficos Folletos, páginas en Internet tanto del Estado como de ONG y otras instituciones.	X
c) reuniones regionales  La experiencia en conservación del país ha sido compartida por diversos medios, a nivel nacional e internacional: foros, talleres, cursos, seminarios, pasantías, intercambios de personal técnico entre países de la región en el marco del CBM especialmente y también atención de solicitudes expresas o puntuales al SINAC para dar cooperación horizontal, mediante giras demostrativas, visitas a otros países y de otros países, entre otros, tanto con países de la región mesoamericana como sudamericana y de otros continentes.	X

### 6.3 Anexo 3. Qué dice la Agenda de ASP

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA  
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE  
CONSERVACIÓN

## AGENDA

PARA LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS  
ADMINISTRADAS POR EL SINAC

(Basada en las Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en la Estrategia Nacional de Uso y Conservación de la Biodiversidad –capítulo de conservación *in situ*–, en la Agenda del Foro Ambiental Nacional 2001-2002 para las ASP y en la propuesta Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Públicas de Costa Rica)



2003

## AGENDA PARA LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS ADMINISTRADAS POR EL SINAC

La Agenda para las Areas Silvestres Protegidas (ASP) Administradas por el SINAC representa un conjunto de compromisos institucionales plasmados en una propuesta de acciones concretas, para la consolidación de las ASP. Es un instrumento orientador con una vigencia que va más allá de un lustro, aunque se espera poder traducirla en un portafolio de propuestas que se enmarquen dentro de un plan de acción gubernamental con un horizonte de cuatro o cinco años.

Las acciones contenidas en la Agenda son de cuatro tipos: (1) directrices recomendadas para ser emitidas por el Despacho Ministerial, (2) directrices recomendadas para ser emitidas por la Dirección del SINAC, (3) acciones generales (39 en total) y (4) acciones específicas (159 en total).

La matriz de la Agenda incluye cinco ámbitos de gestión, que comprenden doce secciones:

I. Ambito social. Secciones: Participación de grupos de interés; Educación y extensión comunal; Turismo y recreación; y Tenencia de la tierra.

II. Ambito administrativo. Secciones: Estructura administrativa; Recursos humanos; y Planificación.

III. Ambito de recursos naturales y culturales. Secciones: Manejo de recursos naturales y culturales; Investigación; y Control y protección.

IV. Ambito político-legal. Sección única: Gestión política y legal.

V. Ambito económico-financiero. Sección única: Gestión económica y financiera.

Las acciones generales fueron priorizadas utilizando dos criterios: la probabilidad de obtener un alto impacto positivo, potencialmente observable en el corto plazo (nivel de prioridad A; con 31 acciones generales); y un predecible efecto de cascada a mediano-largo plazo (nivel de prioridad B; con ocho acciones generales).

A su vez, los responsables previstos para la ejecución de las acciones, pueden ser de tres tipos o bien una mezcla de estas opciones:

- Únicamente el personal del SINAC, para aquellas acciones que son competencia exclusiva de la Institución.
- El SINAC con la colaboración de otros actores, estableciendo acuerdos de trabajo conjunto (sinergias).
- Uno o más actores externos al SINAC, en forma independiente, aunque con la supervisión y los controles que procedan según cada caso y de acuerdo con el marco jurídico costarricense.

Las modalidades específicas de apoyo pueden contemplar desde programas institucionales y proyectos con cooperación internacional hasta el voluntariado y la suscripción de convenios y acuerdos formales de colaboración.

#### 6.4 Anexo 4. Preguntas específicas sobre el tema incluídas en el cuestionario enviado por la Secretaría del CDB

##### Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e))

<b>25. ¿Ha establecido su país metas e indicadores convenientes sobre áreas protegidas, limitados en el tiempo y mensurables a nivel nacional? (decisión VII/28)</b>	
a) No (indique los motivos)	
b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización	
c) Sí, algunas metas e indicadores establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, metas e indicadores completos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre metas e indicadores de áreas protegidas.	

<b>26. ¿Ha emprendido su país medidas para establecer o ampliar las áreas protegidas en cualquier área natural grande o relativamente sin fragmentar o en áreas objeto de gran amenaza, incluida la seguridad de las especies amenazadas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero programas pertinentes en preparación	
c) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para establecer o ampliar las áreas protegidas.	

<b>27. ¿Ha adoptado su país medidas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No aplicable	
c) No, pero medidas pertinentes están siendo consideradas	
d) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)	
e) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre medidas adoptadas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.	

**28.** ¿Ha determinado su país y puesto en práctica medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras? (decisión VII/28)

a) No

b) No, pero algunos programas están en preparación

c) Sí, algunas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras.

**29.** ¿Está aplicando su país directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No

b) No, pero directrices EIA pertinentes están en preparación

c) Sí, las directrices EIA se aplican a algunos proyectos o planes (indique los detalles a continuación)

d) Sí, las directrices EIA se aplican a todos los proyectos o planes pertinentes (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre aplicación de directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas.

**30.** ¿Ha identificado su país lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas? (decisión VII/28)

a) No

b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización

c) Sí, algunas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)

d) Sí, muchas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)

Otros comentarios sobre identificación de lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas.

<b>31. ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecido programas de creación de capacidad? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero algunas evaluaciones en vías de realización	
c) Sí, una evaluación básica realizada y algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, una evaluación completa realizada y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre evaluación de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecimiento de programas de creación de capacidad.	

<b>32. ¿Está su país aplicando planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero planes pertinentes están en preparación	
c) Sí, plan pertinente establecido (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, el plan pertinente se está implantando (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre implantación de planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas.	

<b>33. ¿Está su país aplicando métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>	
a) No	
b) No, pero métodos, normas, criterios e indicadores pertinentes están en preparación,	
c) Sí, se han desarrollado y están utilizándose métodos, normas, criterios e indicadores nacionales (indique los detalles a continuación)	
d) Sí, se han elaborado y se están utilizando algunos métodos, normas, criterios e indicadores internacionales (indique los detalles a continuación)	
Otros comentarios sobre métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas.	

**Casilla I.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

---